



¿Qué documentación necesitas en Canarias? Para contratar un nuevo suministro eléctrico

EN MI VIVIENDA

- Declaración responsable compulsada emitida por el Ayuntamiento⁽¹⁾ o Calificación definitiva VPO (Vivienda de Protección Oficial).
- Certificado de Instalación Eléctrica⁽¹⁾ sellado por Industria para el uso a contratar.
- Referencia catastral del inmueble.
- Datos para localizar el suministro: número de solicitud, dirección...
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente y Escritura de Constitución.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas

EN LOCALES Y ZONAS COMUNES

- Declaración Responsable compulsada emitida por el Ayuntamiento⁽¹⁾.
- Certificado de Instalación Eléctrica⁽¹⁾ sellado por Industria para el uso a contratar.
- Escritura de Constitución en caso de sociedades y si es una comunidad, Acta de Constitución de la misma.
- Referencia catastral del inmueble.
- Datos para localizar el suministro: número de solicitud, dirección...
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.

EN PROVISIONALES DE OBRA

- Licencia de obra en vigor emitida por el Ayuntamiento.
- Certificado de Instalación Eléctrica⁽¹⁾ sellado por Industria para el uso a contratar.
- Escritura de Constitución en caso de sociedades.
- Datos para localizar el suministro: número de solicitud, dirección...
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o la autorización correspondiente.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.

(1) Se solicitará Justo Título en el caso que el titular de la Declaración Responsable compulsada y/o Certificado de Instalación Eléctrica no coincida con el titular del contrato.

(2) Los NIF o pasaportes solicitados se refieren siempre al titular del contrato. En caso de no presentarlos se necesita autorización por escrito del mismo. No se permitirá que el titular de pago sea distinto que el titular del contrato.



¿Qué documentación necesitas en Canarias? Para modificar mi suministro eléctrico



PARA MODIFICAR EL TITULAR DEL CONTRATO

- Factura de la luz o número de contrato.
- En caso de instalación superior a 20 años, la distribuidora podrá realizar una verificación de la instalación y si el resultado de la misma es negativo, se solicitará la documentación técnica oportuna CI/CAI.
- JUSTO TÍTULO: escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, documento de compraventa, etc.
- Escritura de Constitución en caso de sociedades.
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar poder notarial o autorización correspondiente.
- Código IBAN de la Cuenta Corriente para la domiciliación de las facturas.



PARA UN CAMBIO DE POTENCIA, TENSIÓN Y/O ACTIVIDAD

- Factura de la luz o número de contrato.
- En caso de instalación superior a 20 años, la distribuidora podrá realizar una verificación de la instalación y si el resultado de la misma es negativo, se solicitará la documentación técnica oportuna CI/CAI.
- En caso de ampliaciones superiores a 15 kW y/o cambios de tensión es necesario realizar solicitud de suministro previa.
- Si se trata de un aumento de potencia, unificación de contadores, cambio de tensión o actividad se solicitará CI/CAI sellado por Industria para el uso a contratar.
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o Escritura de Constitución del solicitante de la gestión. Si es una comunidad de bienes, Acta de Constitución de la misma.



PARA UN CAMBIO DE PRODUCTO O DAR DE BAJA EL SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Factura del suministro eléctrico o número del contrato.
- CIF, NIF o pasaporte⁽²⁾. Si el cliente es una empresa deberá presentar el poder notarial o autorización correspondiente.

(1) Se solicitará Justo Título en el caso que el titular de la Declaración Responsable compulsada y/o Certificado de Instalación Eléctrica no coincida con el titular del contrato.

(2) Los NIF o pasaportes solicitados se refieren siempre al titular del contrato. En caso de no presentarlos se necesita autorización por escrito del mismo. No se permitirá que el titular de pago sea distinto que el titular del contrato.